

No. 65-1165-SGG, de 22 del presente, del mismo señor Secretario General del Gobierno, a la que adjunta copia thermofax de una nota dirigida por el señor Ministro de Industrias y Comercio, y solicita que esta Comisión estudie la LEY DE FOMENTO PETROLERO con prioridad a cualquier otro asunto.

A este respecto informa el señor Presidente que le ha telefonado el señor General Marcos Gándara Enríquez, miembro de la Junta Militar de Gobierno, preguntándole precisamente cómo va el estudio de dicho proyecto. Le ha comunicado el señor Presidente que la Comisión ha pedido algunos informes de carácter técnico. El señor General Gándara ha indicado que podría promoverse una reunión de alto nivel ministerial ante la Excm. Junta Militar de Gobierno, luego del informe presentado por esta Comisión, pidiéndole que ojalá este informe se presente dentro de esta semana.

Se cruzan ideas sobre este punto entre los señores Vocales, conviniéndose en que, como se trata de una cuestión compleja y de importancia vital para la economía de la Nación, antes de emitir su informe, debe hacerse un estudio completo y documentado.

Se procede, en primer lugar, a dar lectura a los dos proyectos enviados, el uno el de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, y el otro, de Fomento Petrolero. Se van haciendo anotaciones sobre tales proyectos.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

BdeG.

[Firma]
PRESIDENTE



[Firma]
SECRETARIO

ACTA VESPERTINA DEL 22 DE MARZO DE 1965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los Vocales señores doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía, se instala la sesión a las 6,00 de la tarde.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión matutina de hoy.

Se da lectura al PROYECTO DE LEY DE FOMENTO PETROLERO, así como a diversos Decretos relacionados con esta materia. Los señores Vocales van tomando nota para formarse un concepto integral del problema y anotarlo en el informe respectivo.

Se levanta la sesión a las 8,00 de la noche.

BdeG.

[Firma]
PRESIDENTE

[Firma]
SECRETARIO

ACTA DE LA SESION MATUTINA DEL 23 DE MARZO DE 1965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía, se instala la sesión a las 11,00 del día.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión vespertina del 22 de los corrientes.

Se continúa con el estudio del PROYECTO DE LEY DE FOMENTO PETROLERO, y se resuelve dirigir un oficio al señor Ministro de Industrias y Comercio, solicitándole que a la brevedad posible, se sirva proporcionar los siguientes datos:

- 1) Lista de las leyes y decretos vigentes sobre petróleos;

- 2) Contratos vigentes con las Compañías Petroleras;
- 3) Estadísticas sobre petróleo crudo importado desde hace quince años;
- 4) Producción anual de petróleo crudo en el país, por cada una de las Compañías, en el mismo lapso;
- 5) Cotizaciones de petróleo crudo;
- 6) Fecha de la última exportación de petróleo crudo ecuatoriano;
- 7) Reinversiones de las Compañías durante el mismo tiempo; y,
- 8) Sumas de divisas entregadas, año por año, para la importación de petróleo crudo.

Asimismo, se resuelve dirigir una comunicación al señor Director del Archivo Biblioteca del Poder Legislativo, solicitándole el envío de una lista de los Registros Oficiales en que consten las leyes y decretos sobre petróleos, así como los contratos vigentes con las Compañías Petroleras.

Tales datos deben referirse a quince años atrás.

Con relación al oficio No. 65-1165-SGG, del señor Secretario General del Gobierno, que se leyera en la sesión matutina de ayer, se resuelve contestarle que, por tratarse de un asunto esencialmente técnico, que merece, por tanto, un detenido estudio, se están reuniendo los datos necesarios que permitan a esta Comisión sacar las conclusiones más convenientes para los intereses nacionales. Que luego del acopio de tales datos y de las debidas conclusiones, se presentará el informe correspondiente.

Luego se continúa con el estudio del PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, efectuándose una revisión de la Sección V que trata de "Disposiciones Comunes". Los cambios de redacción que se efectúan los va anotando el señor doctor León, que ha tomado a su cargo hacer sacar a limpio el proyecto.

Se levanta la sesión a las 3,00 de la tarde.

PRESIDENTE

BdeG.

SECRETARIO

ARCHIVO

ACTA VESPERTINA DEL 23 DE MARZO DE 1.965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía, se instala la sesión a las 6,00 de la tarde.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión matutina de hoy.

Se efectúa una revisión de algunas disposiciones relacionadas con los Jueces Civiles, y el señor doctor León propone suprimir el Art. 59 del proyecto, que lo considera innecesario, incorporándole, la parte necesaria, al Art. 64.

El señor Presidente opina que es indispensable conservar el Art. 59 que es el que consagra la institución.

Se conviene, en principio, en que el Art. 59 diga:

"Art....- La jurisdicción en los asuntos civiles y en los demás que la Ley les atribuye, se ejercerá por los Jueces Civiles."

Se acuerda poner una disposición entre las atribuciones de la Corte Suprema, facultándole expedir el Reglamento que determine las condiciones que, para ser reelegidos, deban reunir los jueces y demás funcionarios judiciales que no estén comprendidos en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. En relación con esto, debe ponerse entre las disposiciones generales la siguiente: